



Radicación: 50 400 40 89 001 2021 00047 00
Proceso: **PERTENENCIA**
Demandantes: ALEXANDER RAMÍREZ FIERRO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ROSA INES CASTELLANOS
(Q.E.P.D.) Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que el abogado CARLOS JULIO PRIETO GUEVARA, quien actúa como apoderado de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso programada para el día 6 de diciembre de 2023, a la hora de las 9 de la mañana.
- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

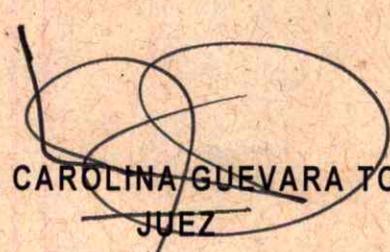

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con lo solicitado por el abogado CARLOS JULIO PRIETO GUEVARA en calidad de apoderado del demandante, este Despacho ordena el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 del mismo estatuto procesal, y señala como nueva fecha para su realización el día jueves quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a partir de la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), donde se procederá al recaudo de las pruebas decretadas mediante auto de fecha 9 de octubre de 2023, con las prevenciones indicadas en el referido auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
64 del 06 DE DICIEMBRE DE 2023


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria